

LA PLATA, 25 ABR 2011

VISTO el expediente N° 2208-474/10, en cuyas actuaciones el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, solicita la designación de Alberto SAVI, Gerardo Augusto CANO, Lucrecia Angélica AMETRANO, Raúl Bernardino LUCERO e Ida María Teresa VALENTE, para desempeñar los cargos de Director Provincial de Discapacidad y Políticas Compensatorias, Responsable de la Unidad de Asistencia Operativa, Directora de Interacción y Articulación para la Discapacidad, Director de Políticas de Integración y Directora de Políticas Compensatorias, respectivamente, en la Subsecretaría para la Articulación de Políticas de Integración, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes CANO, AMETRANO y VALENTE, revistan en la citada Subsecretaría, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, el primero de ellos; en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0016-X-3, Antropóloga D, la mencionada en segundo término y en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, la tercera, todos ellos con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de la labor;

Que el agente CANO, fue designado mediante Decreto N° 1186/10, en el cargo de Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 3 de agosto de 2009;

Que asimismo se impulsa la designación de Pantaleón Genaro PARISI, Rodrigo Pablo GOBATO, María Jimena KIERNAN, para desempeñar los cargos de Asesores de Gabinete y de María Florencia PARDO, en el cargo de



F. M. G.

Secretaria Privada de la Subsecretaria para la Articulación de Políticas de Integración;

Que el agente GOBATO, revista en la Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local del Ministerio de la Producción, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Contador Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la agente KIERNAN, fue designada mediante Decreto N° 2769/09 en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 3 de agosto de 2009;

Que los mismos cumplen con las condiciones de idoneidad para ocupar dichos cargos;

Que es menester exceptuar dichas designaciones de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que, por otra parte, la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 23, 108, 109, 111, incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10430, (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE

GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría para la Articulación de Políticas de Integración, a partir de las fechas que en cada caso se indican, en los cargos que se consignan, a los funcionarios que se mencionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, 108, 109 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

A partir del 1° de agosto de 2010

Director Provincial de Discapacidad y Políticas Compensatorias
Alberto SAVI (DNI N° 10.897.733, Clase 1953)

Responsable de la Unidad de Asistencia Operativa, con rango y remuneración equiparado a Director Provincial

Gerardo Augusto CANO (DNI N° 21.883.421, Clase 1971), con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien cesa en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesto por Decreto N° 1186/10.

Directora de Interacción y Articulación para la Discapacidad

Lucrecia Angélica AMETRANO (DNI N° 10.502.257, Clase 1952), con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0016-X-3, Antropóloga D, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Directora de Políticas Compensatorias

Ida María Teresa VALENTE (DNI N° 9.275.707, Clase 1939), con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial

FM
E

Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

A partir del 1° de octubre de 2010

Director de Políticas de Integración

Raúl Bernardino LUCERO (DNI N° 13.985.056, Clase 1959)

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, partir del 1° de agosto de 2010, a las personas que a continuación se consignan, cada uno de ellos en un cargo de Asesor de Gabinete de la Subsecretaria para la Articulación de Políticas de Integración, con rango y remuneración equiparada a Director Provincial, de la escala salarial de la Ley N° 10430, (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 111 inciso a) y 113 del referido texto legal:

Pantaleón Genaro PARISI (LE. N° 7.803.714, Clase 1949)

Rodrigo Pablo GOBATO (DNI N° 22.949.927, Clase 1972), con la reserva de su cargo de revista en la Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local del Ministerio de la Producción, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Contador Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

María Jimena KIERNAN (DNI N° 26.995.383, Clase 1978), quien cesa en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesto por Decreto N° 2769/09.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1° de agosto de 2010, en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaria para la Articulación de Políticas de Integración, a María Florencia PARDO (DNI N° 27.408.928, Clase 1979), en los términos de los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo, de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Producción y de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 371

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires